

CONTRATO Nº 021/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2025 “SOLUCIÓN DE COPIAS DE RESPALDO”.

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**, conforme al Decreto Nº 4.179 del 07 de julio del 2025, con C.I. Nº 3.688.578, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80060858-5, domiciliada en Avda. Santa Teresa Nº 1827 c/Herminio Maldonado. Torre 3, Piso 10, Paseo La Galería; Asunción - República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 728-9615, correo: licitaciones@technoma.com.py, representada para este acto por **CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES**, con C.I. Nº 5.323.231, en su calidad de Apoderado; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para **“SOLUCIÓN DE COPIAS DE RESPALDO”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2025 “SOLUCIÓN DE COPIAS DE RESPALDO”**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SIPC;
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 460.938**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2025 “SOLUCIÓN DE COPIAS DE RESPALDO”**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 490 de fecha 10 de junio de 2025**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servidor	EXAGRID	Estados Unidos	1	Unidad	EVENTO	750.735.600	750.735.600
2	Servicio Técnico / soporte para equipos informáticos.	-	Estados Unidos	1	Unidad	EVENTO	100.426.000	100.426.000
3	Servicio Técnico / soporte para equipos informáticos.	-	Paraguay	1	Unidad	EVENTO	7.350.200	7.350.200
4	Licencia de Software de copias	Veeam Backup	Estados Unidos	1	Unidad	EVENTO	33.525.000	33.525.000

Carlos Gallardo
Apoderado
Technoma SAECA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



	de seguridad o archivado.							
5	Servicio Técnico / soporte para equipos informáticos.	-	Paraguay	1	Unidad	EVENTO	6.682.000	6.682.000
TOTAL								898.718.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (GS. 898.718.800) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de “Contribución” de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción del servicio y/o bienes	Unidad de Medida	Cantidad
1	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO	Unidad	1
2	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA	Unidad	1
3	SERVICIO DE IMPLEMENTACION	Unidad	1
4	SOFTWARE DE RESPALDO	Unidad	1
5	SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y SOPORTE	Unidad	1

Observación: Los servicios deberán ser prestados conforme al detalle establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de entrega
------	--------------------------	------------------	----------	---	------------------

Carlos Gallardo
Apoderado
Technoma SAECA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



1	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO	Unidad	1	Humaitá 145 Edificio Planeta I – Segundo Piso – Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.	Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos.
2	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA	Unidad	1		
3	SERVICIO DE IMPLEMENTACION	Unidad	1		
4	SOFTWARE DE RESPALDO	Unidad	1		
5	SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y SOPORTE	Unidad	1		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del titular del Departamento de Redes, el Sr. César Eduardo Llano Capurro, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto de 2025.-

Carlos Gallardo
Apoderado
Technoma SAECA

CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES
APODERADO - TECHNOMA S.A.E.C.A.
PROVEEDOR

ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

